

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y QVATRO



Excmo Sr. Capitan y Puerto Ricano de las expresadas Indias
Rodriguez y haviando entrado a manos de Sr. Comandante
de Santiaago no se acordado alguna pormenorizada
la y efecto de los expresados de recordos y otros
y por mi el Sr. Sr. Comandante y no se al tiene del
de alguna de que el Sr. D. J. de la Cruz y en este estado
de los D. J. de la Cruz y en este estado a haviando echo noto
na cepto de la Orden del Sr. D. Juan Manuel de la Cruz
Subinspector de Indias para que se le expone a S. M.
alguno de la sequencia Clase de Reduccion sin es
fenaal nueva con mandado de S. M. y se acuerda en este
y que se suponga en el parte de Reduccion por estar en
quarta Clase primera de los moros de las Indias con el
mando de Sr. D. J. de la Cruz y en vista de lo que se ofrecio
ta Vista y de los Autos y Autos mandados que se presente
no libre testimonio de los que se ofrecio en este con Sr.
reccion de esta Ciudad por los expresados de la Cruz
Loerno se pudiese acordar se acordase de lo que se ofrecio
de los D. J. de la Cruz

Yo D. J. de la Cruz y D. J. de la Cruz
Yo D. J. de la Cruz y D. J. de la Cruz
Yo D. J. de la Cruz y D. J. de la Cruz
Yo D. J. de la Cruz y D. J. de la Cruz
Yo D. J. de la Cruz y D. J. de la Cruz

